



San Andrés, Isla, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia : Proceso Ordinario Laboral.-
Demandante : Jenifer Audrey Bent Cash, Caroline Archbold Bowie,
Glenda Magnolia Patiño Hooker, Omaida Paulina Barker
Mc'lean, Stephanie Cantillo Gómez
Demandada : Salus Global Partners GP S.A.S.-
Demandados : IPS-Universitaria Universidad de Antioquia y
Solidarios : Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y
Santa Catalina
Radicado Único : 88-001-31-05-001-2018-00115-00

Realizado el examen preliminar, se tiene que los recursos de apelación interpuestos por la Curador *Ad-Litem* de SALAUS GLOBAL PARTENRS GC S.A.S, y los apoderados de IPS UNIVERSITARIA, SEGUROS DEL ESTADO S.A. y DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. contra la sentencia de fecha cuatro (04) de agosto 2021, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de San Andrés Islas, son procedentes habida cuenta que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1149 de 2007, la cual modifico el artículo 66 del Código procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

En consecuencia, al haberse interpuesto y sustentado dentro del término legal, se admiten de conformidad con el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, la cual modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Ejecutoriada esta decisión, sin que se radique petición de práctica de pruebas, por secretaría córrase traslado a las partes para alegar por escrito, conforme al numeral 1 del art 15 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER DE JESÚS AYOS BATISTA
MAGISTRADO